Información de Trámite

Nombre Trámite	MATRICULACIÓN DE ARMADORES POR PRIMERA VEZ DE NAVES MAYORES A 50 TRB - TONELAJE DE REGISTRO BRUTO
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA
Descripción	Servicio orientado a gestionar una solicitud de trámite para otorgar la Matrícula de Armador de naves mayores a 50 TRB - Tonelaje de Registro Bruto, por primera vez. Documento habilitante que faculta a una persona natural y/o jurídica a operar una nave propia o fletada en el país.

¿A quién está dirigido?

- Toda persona natural mayor de 18 años dedicados a las actividades marítimas.
- Persona natural o jurídica, propietario o no de una nave, responsable de la operación de una o varias embarcaciones.
- Agencias navieras y empresas dedicadas a las actividades marítimas.
- Entidades Públicas.

Dirigido a:
Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:
Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- MATRICULA DE ARMADOR PARA NAVES MAYORES A 50 TRB - Tonelaje de Registro Bruto

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:
Realizar procedimiento a través del Portal de Servicios del MIT, https://aplicaciones.mit.gob.ec/PortalServicios/

Persona natural:
1. Copia legible de la(s) matrícula(s) de la(s) nave(s) con la(s) que vaya a operar;
2. Cédula de ciudadanía y certificado de votación vigente de la persona que va a operar la(s) nave(s); las personas de tercera edad están exentas de la presentación del certificado; física o digital.
3. Copia legible del Comprobante de pago de Faros y Boyas, en los casos que corresponda de conformidad a la Ley de Faros y Boyas.
4. Registro Único de Contribuyentes (RUC); será verificado en línea

5. Garantía Bancaria, Póliza de Seguro o Avales y Garantías de Cooperativas de Ahorro y Crédito del sector financiero popular y solidario a favor de terceros en la cual consten los siguientes datos:
· Asegurado: Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial.
· Objeto: “Para responder por el pago de las tasas portuarias y multas a las naves propias o fletadas.”
· Vigencia: Hasta el 31 de marzo del año subsiguiente.
· Monto: La garantía para los armadores de naves de tráfico internacional será de hasta 400 salarios mínimos vitales y para los armadores de tráfico nacional de hasta 200 salarios mínimos vitales.

Persona Jurídica:

Además de los requisitos anteriores, los usuarios deberán presentar los siguientes documentos:
1. Documentación legal de la creación de la persona jurídica; será verificada en línea.
2. Nombramiento del representante legal de la persona jurídica debidamente inscrito en el Registro Mercantil; será verificada en línea.
3. Cédula de ciudadanía y certificado de votación vigente del representante legal; física o digital.

Nota: Si la cédula y papeleta de votación es presentada de forma digital, serán validadas a través de la aplicación móvil Gob.ec.

Requisitos Específicos:
En caso que la(s) embarcación(es) no sea(n) de su propiedad o tenga(n) varios propietarios registrados en la matrícula(s), el solicitante deberá presentar el documento de respaldo que demuestre legalmente que será la persona autorizada a operar la embarcación propia o fletada, como armador de la misma (declaración juramentada, contrato de fletamento/arriendo u otro documento afín).

¿Cómo hago el trámite?

- Creación de usuario en: https://aplicaciones.mit.gob.ec/PortalServicios/
- Seleccionar la opción “registrarse ahora”
- Llenar los campos (RUC - Registro Único de Contribuyentes, Clave, Contraseña)
- Seleccionar armador
- Activar emisión primera vez
- Poner preguntas de seguridad
- En dos días laborables se activa la clave
- El usuario debe ingresar con el RUC (Registro Único de Contribuyentes) y la clave que activó
- Seleccionar oficina más cercana.
- Seleccionar armadores, primera vez.
- Subir los requisitos que solicita el sistema
- Seleccionar la flecha que le aparecerá en la parte inferior de la página y se le dará un número de trámite (SOL.DP.*********)
- Proceso interno de validación de documentos.
- El portal remitirá al usuario notificaciones vía correo electrónico informando del procedimiento de la autorización.

Canales de atención:
Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Nombre del Servicio: Matrícula de Armador según Tamaño de las Naves

De 50 a 100 TRB $81,66

100 hasta 1.000 TRB $163,29

1.000 hasta 20.000 TRB $273,23

20.000 hasta 50.000 TRB $326,58

50.000 TRB $489,89

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ciudadela los Ceibos, Av. del Bombero y Av. Leopoldo Cabrera, Edificio Grace, Piso 1

Guayaquil - Ecuador

Lunes a viernes de 08h00 a 16h30

Base Legal

- Resolución Nro. MTOP-SPTM-2024-0065-R "Establecer los requisitos para la emisión y registro de la Matrícula de Armador para naves mayores y menores a 50 TRB". Art. Artículo 8.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Matriculación y Control del Transporte Marítimo
Correo Electrónico: sptmf_consultas@mit.gob.ec
Teléfono: (04)2592080 ext. 82123 - 82122

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	3	5	0	0
2026	09	7	5	0	0
2026	08		5	0	
2026	07		4	0	
2026	06		6	0	
2026	05		4	0	
2026	04		10	0	
2026	03		9	0	
2026	02		0	0	
2026	01		3	0	
2025	12		9	0	
2025	11		12	0	
2025	10		10	0	
2025	09		10	0	
2025	08		6	0	
2025	07		4	0	
2025	06		5	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	05		10	0	
2025	04		7	0	
2025	03		15	0	
2025	02		6	0	
2025	01		4	0	
2024	12		2	0	
2024	11		11	0	
2024	10		8	0	
2024	09		8	0	
2024	08		10	0	
2024	07		6	0	
2024	06		5	0	
2024	05		7	0	
2024	04		13	0	
2024	03		10	0	
2024	02		4	0	
2024	01		4	0	
2023	12		3	0	
2023	11		11	0	
2023	10		5	0	
2023	09		16	0	
2023	08		5	0	
2023	07		4	0	
2023	06		8	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	05		5	0	
2023	04		10	0	
2023	03		5	0	
2023	02		5	0	
2023	01		5	0	
2022	12		4	0	
2022	11		1	0	
2022	10		8	0	
2022	09		7	0	
2022	08		6	0	
2022	07		8	0	
2022	06		4	0	
2022	05		10	0	
2022	04		5	0	
2022	03		1	0	
2022	02		4	0	
2022	01		2	0	
2021	12		1	0	
2021	11		4	0	
2021	10		9	0	
2021	09		9	0	
2021	08		2	0	
2021	07		10	0	
2021	06		3	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	05		1	0	
2021	04		5	0	
2021	03		2	0	
2021	02		1	0	
2021	01		1	0	
2020	12		2	0	
2020	11		5	0	
2020	10		5	0	
2020	09		6	0	
2020	08		1	0	
2020	07		3	0	
2020	06		2	0	
2020	05		1	0	
2020	04		0	0	
2020	03		10	0	
2020	02		5	0	
2020	01		15	0	
2019	12		1	0	
2019	11		7	0	
2019	10		3	0	
2019	09		6	0	
2019	08		2	0	
2019	07		9	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2019	06		8	0	
2019	05		9	0	
2019	04		11	0	
2019	03		8	0	
2019	02		3	0	
2019	01		3	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
CARLOS JAVIER
BECERRA ALBUJA